



Nº
1586
No. de Control

868/21

1.- UBICACIÓN
Calle LA FRAGUA
Candominio LA FRAGUA
C/one Catastral No. Cuenta Predial [REDACTED]
Número Oficial 868/21
Lote 6
No. Manzana 23

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES
C/one y/o Destino de la Construcción [REDACTED]
Fraccionamiento/Colonia COLINAS DE SANTA ANITA
Población TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
Clasificación de Areas/Utilización del Suelo HABITACIONAL
Diclamente de Trazo, Usos y Destinos Especificos del Suelo
Fecha de Diclamente

3.- PROPIETARIO
Nombre y Apellidos [REDACTED]

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos ARQ. JEHUS AARÓN DÍAZ DOMÍNGUEZ
Registro TZOE 1317

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos ARQ. JEHUS AARÓN DÍAZ DOMÍNGUEZ
Registro TZE 320

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	Art. 133 fr. I, inc. A) ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	35.59	M	\$26.00	\$925.34		\$925.34	Art. 81 fr. VI, ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALIBES O CISTERNA	10	M3	\$39.00	\$390.00		\$390.00	Art. 81 fr. III, ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	168.74	M2	\$140.00	\$23,623.60	30.0%	\$16,536.52	Art. 81 fr. I, inc. A), Art. 83 fr. I, inc. C), ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$18,983.25		\$18,983.25	Art. 39 ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$2,362.36		\$2,362.36	Art. 111 fr. III, ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	Art. 81 fr. IV, ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Derecho CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,393.37		\$1,393.37	

Notas
El presente PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACION DEL CIRIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARIO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESQUERIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERA DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar \$41,156.84
No. de recibo de pago CNT01170119
Vigencia 24 MESES
Fecha de Autorización de Inicio de Obra 29/09/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



ARQ. EZEQUEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

Recibo y sustento al procedimiento administrativo

Con facultades conferidas en el artículo 134 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente de construcción 427

Con facultades conferidas en el artículo 132 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y los números 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus normas técnicas.

